



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 19 AGO. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Expediente de solicitud matrimonial solicitado por don VICTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRIGUEZ y doña LILIANA ANARDA CHAVEZ ZAVALA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de junio del 2003 aperturan expediente de Solicitud Matrimonial don VICTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRIGUEZ y doña LILIANA ANARDA CHAVEZ ZAVALA;

Que, el expediente matrimonial se encuentra conforme, constatando que la solicitud matrimonial N° 005869 está debidamente firmada por los contrayentes, obrando además copia de sus DNI, sus Partidas de Nacimiento, Certificado Domiciliario, Contancia de Orientación y Consejería otorgada por el Centro de Salud, Declaración Jurada de los testigos, por cada uno de los contrayentes respecto al estado de Soltería de los mismos, publicación del Edicto correspondiente y pagos pertinentes;

Que, con fecha 15 de julio del 2003 doña NIVIA ANGELICA VARGAS CABANILLAS, presenta escrito en el cual señala que la contrayente doña LILIANA ANARDA CHAVEZ ZAVALA se encuentra casada en la Ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, por lo cual se opone a la celebración del matrimonio;

Que, en este contexto se notificó a doña NIVIA ANGELICA VARGAS CABANILLAS, para que en plazo de 03 días presente los medios probatorios que acrediten lo expuesto en su escrito de oposición, trámite que no cumplió con absolver venciendo el plazo conferido;

Que, con fecha 25 de julio de 2003 el contrayente don VICTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRIGUEZ presenta escrito a estos Registros Civiles, en el cual solicita suspender el trámite para el Matrimonio Civil que había iniciado;

Que, existiendo la solicitud matrimonial N° 005869 , así como solicitud de suspensión de trámite de matrimonio civil, y tratándose de la manifestación de voluntad expresa de uno de los contrayentes el cual manifiesta de manera indubitable el no querer continuar con el trámite correspondiente;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ALCALDIA

R.A. Nº 284-2003-ALC/MSI

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Suspender el trámite de solicitud matrimonial efectuado por don VICTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRIGUEZ y doña LILIANA ANARDA CHAVEZ ZAVALA, procediéndose a archivar el expediente correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
OAJ
GM
RR.CC.
INT.
UTDACC/doc.

